

20-X-03.

35409

94806

Quito, D.M., 09 de octubre del 2003

Gonzalo  
14 OCT. 2003

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

16:49

1%

De mi consideración:

La presente tiene por objeto notificar a la Superintendencia de Compañías respecto a la cesión de participaciones en la compañía SINGESI DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Las participaciones transferidas son: 833 participaciones por parte del Sr. RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS a favor del Sr. MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA.

Adjunto la respectiva Escritura de Cesión de participaciones debidamente inscrita en le Registro Mercantil,

Atentamente,

*Mauricio Tomas Tamara*

**Mauricio Tomas Tamara de la Ossa**  
Presidente  
**REPRESENTANTE LEGAL**

OK. Ingresada. 2003.10.20. J6

94



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*

NOTARIA - ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES  
**SINGESI DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Que otorga:

RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS

A favor de :

MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA

Cuantía:

USD \$833,00

Dí 3 copias

&&&&&&&&& LMTP &&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito,  
Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy martes  
diez y seis (16) de septiembre del año dos  
mil tres (2003), ante mí DRA. XIMENA BORJA  
DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón  
Quito, comparecen: por una parte el señor  
RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, portador de  
la cédula de ciudadanía número uno siete  
cero siete uno tres nueve cuatro cero guión  
seis (170713940-6), por sus propios y  
personales derechos; su cónyuge la señora  
CATALINA FORERO VELASCO, portadora de la  
cédula de identidad número uno siete uno

1 nueve ocho cuatro ocho cuatro siete guión  
2 tres (171984847-3); y por otra parte el  
3 Señor el señor MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA  
4 OSSA, portador del pasaporte número nueve  
5 dos punto cinco uno cero punto dos uno  
6 cuatro (92.510.214), por sus propios y  
7 personales derechos; a quienes de conocer  
8 doy fe en virtud de haberme presentado sus  
9 cédula de ciudadanía, identidad y pasaporte  
10 respectivamente, cuyas fotocopias  
11 debidamente certificadas por mí, agrego a  
12 esta escritura. Los comparecientes son de  
13 nacionalidad ecuatoriana el primero y  
14 colombiana los dos siguientes, mayores de  
15 edad, de estado civil casados, domiciliados  
16 en la ciudad de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, con capacidad legal para  
18 contratar y obligarse que la ejercen en la  
19 forma antes indicada; y, advertidos que  
20 fueron por mí, la Notaria, del objeto y  
21 resultados de la presente escritura pública,  
22 así como examinados en forma aislada y  
23 separada, de que comparecen al otorgamiento  
24 de esta escritura sin coacción, amenazas,  
25 temor reverencial, ni promesa o seducción,  
26 de acuerdo con la minuta que me entregan y  
27 que copiada textualmente es como sigue:  
28 **Señora Notaria:** En su registro de escrituras



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*



1 públicas, ~~servase insertar~~ **NOTARIA - ABOGADA** una de la cual  
2 conste una de cesión de participaciones que  
3 se otorga al tenor de las siguientes  
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.-**  
5 En calidad de cedente, el señor RAUL RODRIGO  
6 RIQUELME CARDENAS y su cónyuge la señora  
7 CATALINA FORERO VELASCO, por sus propios y  
8 personales derechos y por los que representan  
9 de la sociedad conyugal que tienen formada  
10 entre sí. **Dos.-** En calidad de cesionario,  
11 el señor MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA,  
12 por sus propios y personales derechos. Los  
13 comparecientes son de nacionalidad  
14 ecuatoriana el primero y colombiana los dos  
15 segundos, mayores de edad, de estado civil  
16 casados, domiciliados en la ciudad de Quito,  
17 Distrito Metropolitano, y hábiles en  
18 derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La  
19 compañía SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑÍA  
20 LIMITADA se constituyó mediante escritura  
21 pública otorgada ante la Doctora Ximena  
22 Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del  
23 Cantón Quito, celebrada el veinte y cuatro  
24 (24) de febrero del dos mil tres (2003),  
25 misma que fue debidamente inscrita en el  
26 Registro Mercantil del mismo Cantón el  
27 veinte y uno (21) de abril del mismo año.  
28 **Dos.-** La Junta General Universal

1 Extraordinaria de Socios de la Compañía  
2 SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, en  
3 sesión realizada el día diez y seis (16) de  
4 septiembre del año dos mil tres (2003), acta  
5 que se agrega como documento habilitante,  
6 resolvió aprobar la cesión de la totalidad  
7 de las participaciones del socio RAUL  
8 RODRIGO RIQUELME CARDENAS, en favor del  
9 señor MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA. El  
10 señor RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS luego  
11 de perfeccionada la presente cesión de  
12 participaciones, dejará de ser socio de la  
13 Compañía. La cesión se la realiza de acuerdo  
14 con el siguiente detalle:-----

15	Cedente	Cesionario	No. Participa.	Capital
16	Raúl Riquelme C.	Mauricio Tamara De La Ossa	833	833
17	TOTAL		833	833

18 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con  
19 base en los antecedentes expuestos, el señor  
20 RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS cede y  
21 transfiere la totalidad de las  
22 participaciones sociales que es propietario  
23 de la compañía SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑÍA  
24 LIMITADA, por valor nominal, al señor  
25 MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA, de  
26 conformidad con el cuadro que consta del  
27 acta de Junta General adjunta y del cuadro  
28 referido en la Cláusula Segunda anterior. De



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



*Dra. Ximena Borja de Navas*



**NOTARIA - ABOGADA**

1 conformidad con lo previsto por la Ley  
2 presente cesión de participaciones ha sido  
3 autorizada por la señora CATALINA FORERO  
4 VELASCO, cónyuge del señor RAUL RODRIGO  
5 RIQUELME CARDENAS. Instrumentada que sea la  
6 cesión, el capital social de la compañía  
7 SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,  
8 quedará integrado de la siguiente manera:---

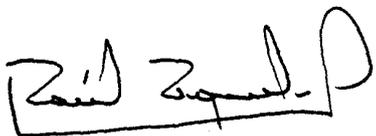
9 SOCIO	10 CAPITAL		11 NUMERO	12 %
	13 SUSCRITO	14 PAGADO		
15 SINGESI LTDA.-	834,00	417,00	834	33.36%
16 BETHA ISABEL LOZANO P.	833,00	416,50	833	33.32%
17 MAURICIO TAMARA DE LA OSSA	833,00	416,50	833	33.32%
18 <b>TOTAL</b>	<b>2.500,00</b>	<b>1.250,00</b>	<b>2.500</b>	<b>100%</b>

15 CUARTA.- PRECIO. Cedente y Cesionarios han  
16 fijado de mutuo acuerdo que la presente  
17 cesión de participaciones se lo realiza por  
18 valor nominal de las mismas. **QUINTA.-**

**19 REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION**

20 **EFECTUADA.-** Los cesionarios o la persona que  
21 estos designen queda facultado para la  
22 inscripción del presente documento en el  
23 Registro Mercantil de Quito. Los  
24 comparecientes prestarán todas la facultades  
25 del caso para la realización de todas las  
26 gestiones tendientes a la legalización de la  
27 presente cesión de participaciones. Usted

1 Señora Notaria, se servirá agregar las demás  
2 cláusulas de estilo para la plena validez de  
3 este contrato." HASTA AQUI LA MINUTA copiada  
4 textualmente. Los comparecientes ratifican la  
5 minuta inserta, la misma que se encuentra  
6 firmada por la Doctora Adriana Gutiérrez  
7 Cadavid, Abogada con matrícula profesional  
8 número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y  
9 tres del Colegio de Abogados de Quito. Para  
10 el otorgamiento de esta escritura pública se  
11 observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere y leída que les fue a los  
13 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se  
14 afirman y ratifican en todo su contenido,  
15 firmando para constancia junto conmigo, en  
16 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

17 

18  
19  
20 RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS

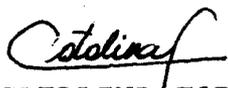
21 C.C.: 170713940-6

22 CEDENTE

23

24

25



26 CATALINA FORERO VELASCO

27 C.I. 171984847-3

28 CEDENTE



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Mauricio T. Tamara*

MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA

Pas No. 92.510.214

CESIONARIO

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTE

ESPACIO  
EN  
BLANCO



MODIFICACIONES  
 ADMINISTRACION ESPECIAL  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 SANCHEZ BOZA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DIA 29 OCT 1996  
 ADMINISTRACION ESPECIAL  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 SANCHEZ BOZA  
 TRAMITE DE PASAPORTE

ADMINISTRACION ESPECIAL  
 AEROPUERTO INTERNACIONAL  
 SANCHEZ BOZA  
 TRAMITE DE PASAPORTE

PASAPORTE DICCIONARIO

El pasaporte colombiano muestra una gran variedad de sellos y marcas que indican el estado de su validez y el tipo de viaje que se permite. Estas marcas se encuentran en la parte superior del pasaporte y son de color rojo o negro.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / Passport Nº **92.510.214**

APELLIDOS / Surnames  
**TAMARA DE LA OSSA**

NOMBRES / Given Names  
**MAURICIO TOMAS**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / Date and place of birth SEX M F  
**23 MAY 1968 SINCELEJO (Sucre) M**

LETRA OJOS / Color of eyes	RAZA / Race	CUIDAD EXPEDICION / City of Issue
163 CAFES	RECTA	BUCARAMANGA

FECHA EXPEDICION / Date of Issue  
**5 AGOSTO 1996**

FECHA VENCIMIENTO / Date of expiry  
**5 AGOSTO 2006**

FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature  
*Mauricio T. Tamara*

AUTENTICIDAD / Authenticity  
*[Signature]*



— 0 —

CIUDADANIA: 170713940-6  
 RIQUELME CARDENAS RAUL RODRIGO  
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION  
 1988 0603E M  
 RIQUELME RAUL  
 RIQUELME RAUL  


RIQUELME RAUL RODRIGO  
 IDENTIFICACION DE IDENTIFICACION  
 0781122  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION  
 Cedula de Identificación No. 170713940-6  
 RIQUELME RAUL RODRIGO  
 QUITO - ECUADOR  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION  
 REN 0530675  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 No. 247  
 NUMERO 1707139406  
 RIQUELME CARDENAS RAUL RODRIGO  
 QUITO - ECUADOR  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  


**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.** En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 5 Hoja(s): Stiles  
 Quito a. 16 SEP 2003  
  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SINGESI DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los diez y seis (16) días del mes de septiembre del 2003, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas 4545 y Pereira, of. 406, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SINGESI DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>NUMERO DE VOTOS</b>	<b>%</b>
SINGESI LTDA.	\$ 834,00	834	33,36
BERTHA I. LOZANO P.	\$ 833,00	833	33,32
RAUL R. RIQUELME C.	\$ 833,00	833	33,32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.500,00</b>	<b>2.500</b>	<b>100</b>

Se deja expresa constancia que la compañía SINGESI LTDA. y la señora Bertha Lozano Picón, se encuentran debidamente representadas por el señor Mauricio Tomas Tamara de la Ossa, conforme constan del poder que se adjunta al Expediente de la Junta.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Mauricio Tomas Tamara de la Ossa y actúa como Secretaria la señorita Andrea Cristina Lara, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

**Uno.-** Cesión de participaciones de Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas a favor de Mauricio Tomas Tamara de la Ossa.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



**Punto Uno del Orden del Día.-** Cesión de participaciones de Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas a favor de Mauricio Tomas Tamara de la Ossa.

Toma la palabra el socio RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS y señala a la Junta su decisión de ceder todas su participaciones a favor del señor Mauricio Tomas Tamara de la Ossa.

La Junta decide por unanimidad aceptar la cesión de participaciones propuesta por Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas a favor de Mauricio Tomas Tamara de la Ossa.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Poderes
- Una copia del Acta de la Junta.

A las 10:30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. La Secretaria da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y la Secretaria que certifica.

**PRESIDENTE**

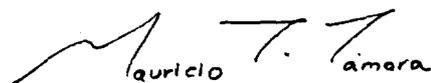
  
**Mauricio Tomas Tamara de la Ossa**

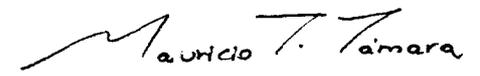
**SECRETARIA**

  
**Andrea Cristina Lara**

**LOS SOCIOS**

  
**Raúl Riquelme Cárdenas**

  
**SINGESI LTDA.**  
**debidamente representada por**  
**la Mauricio Tomas Tamara**

  
**Bertha Lozano P.**  
**debidamente representada por**  
**Mauricio Tomas Tamara de la Ossa**

**CERTIFICADO DE CESION DE PARTICIPACIONES**

Quito, D.M., 23 de Septiembre de 2003

A quien corresponda:

Mauricio Tomás Tamara de la Ossa, en mi calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la compañía SINGESI DEL ECUADOR CÍA. LTDA., conforme al artículo 115 de la Ley de Compañías, en legal y debida forma certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciseis (16) de septiembre del 2003, a las 8h00, el señor Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Mauricio Tomás Tamara de la Ossa.

Particular que comunico para los consecuentes fines de ley.

Atentamente,



Mauricio Tomás Tamara de la Ossa  
**PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
 2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello  
 3 confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura  
 4 Pública de Cesión de Participaciones Singesi del  
 5 Ecuador Compañía Limitada, otorgada RAUL RODRIGO  
 6 RIQUELME CARDENAS y CATALINA FORERO VELASCO, a favor  
 7 de MAURICIO TOMAS TAMARA DE LA OSSA, debidamente  
 8 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
 9 otorgamiento.



*Ximena Borja de Navas*  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA 1  
TRIGESIMA 2  
SEXTA

3 RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones  
4 contenida en el presente instrumento, al margen de la  
5 matriz de la Escritura Pública de Constitución de  
6 Compañía Limitada SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,  
7 otorgada ante mí el veinte y cuatro de Febrero del año  
8 dos mil tres, por Singesi Limitada; Berta Isabel Lozano  
9 Picón; y, Raúl Rodrigo Riquelme Cárdenas.- Quito, a  
10 dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil tres. . .



*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1161 del Registro Mercantil de veintiuno de abril del dos mil tres, a fs. 1014 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "SINGESI DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

